Outlook

REPORTE AUDIENCIA 372 CGP // RAD: 2022-00324 // JIMMY ANDRES GOMEZ Y OTROS vs HDI SEGUROS Y OTROS // CASE: Nº 13714

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Fecha Lun 18/11/2024 16:01

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día de hoy, 18 de noviembre del 2024 asistí a la audiencia inicial del artículo 372 del CGP, dentro del caso que a continuación se describe:

DESPACHO: JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
DEMANDANTES: 1. JIMMY ANDRES GOMEZ (Victima directa) 2. Nury Alejandra Gonzales (esposa) 3. María Juliana Gómez Gonzales (Hija menor de edad) 4. Juan Felipe Gómez Gonzales (Hijo menor de edad) 5. Johan Andrés Gómez Gaviria (Hijo) 6. Emma Esperanza Gómez Gómez (madre) 7. Nilsa Yurlandy Nupan Gómez (hermana) 8. Martha Patricia González (suegra) 9. Ana Beatriz de la Cruz Gómez (Prima)
DEMANDANDADO: 1. Victor Vicente Moreno Galvis (conductor) 2. Elizabeth Perea Martínez (Propietaria) 3. HDI Seguros S.A (Aseguradora)
RAD: 760013103009-**2022-00324**-00
CODIGO: Nº 13714
COMPAÑIA: HDI SEGUROS S.A.
CONTINGENCIA: PROBABLE
ASISTENTES: APODERADO: VALERIA SUÁREZ LABRADA // RL: MARÍA TERESA MORIONES

Inicia a las 9:30 a.m. y se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. **Verificación de asistencia.** Se me reconoce personería para actuar como apoderada sustituta.

2. **Etapa de conciliación**: Se declara fracasada. Se ofreció el monto máximo autorizado, pero la parte demandante indica que la suma mínima por la que estarían dispuestos a conciliar es la suma de $500.000.000, en llamada telefónica el Dr. Felipe Hurtado, me indica que, aunque indicaron dicha suma en audiencia ($500.000.000), la suma mínima por la que conciliarían realmente es de $390.000.000.

   Respecto de la suma ofrecida, el juez indicó que la considera considerable, les dijo a los dtes que en caso de una posible condena la suma posiblemente no vararía tanto de la suma ofrecida y que la suma que él iba a proponer para llegar a un arreglo era similar.

3. **Interrogatorio de parte:**

- **PARTE DEMANDANTE:**

- **JIMMY ANDRES GOMEZ**

¿En qué parte recibió el golpe? Lado derecho

Usted iba por la carrera 26? Por la carrera 26 en carril derecho

¿El taxi por donde venia? Por la calle 33

¿Había una señal de pare? En la guía están las señalizaciones

¿Usted hizo el pare en esta esquina? Si

¿Y no vio a nadie? No

¿Cuándo usted cae, cae consciente? Si

¿Esta fue la posición final de la motocicleta (Le muestra el juez el croquis)? R/ Si

¿Quién atendió el accidente? La policía, y llegó mi hermana y el tránsito

¿Después del accidente quién llegó a auxiliar el accidente? La policía

¿Cuándo usted es recogido ya habían llegado los agentes de tránsito? No

¿Usted en ese momento a pesar del dolor habló con el conductor del vehículo? No, en ningún momento

¿Con la policía mantuvo algún dialogo? No

¿Antes del accidente a qué se dedicaba? Era portero

¿Qué hobbies tenía? Juagaba futbol

¿Usted manejaba la motocicleta de placas KME-03E? Si

¿Para ese momento contaba con SOAT? Si

¿Estaba vigente el SOAT para ese día? Si

¿Contaba con la revisión tecno mecánica? SI

¿Cuál es el nombre de su madre? Emma Esperanza Gómez

¿Es su madre biológica? Si

¿Cuál es el nombre de su padre? Falleció cuando yo nací

¿En el registro Civil de nacimiento quien aparece como su madre? Piedad Gómez, que era el antiguo nombre de mi mamá, por un problema mi mamá se cambió el nombre

¿Cuál fue la causa por las que se requirieron las cirugías? El fuerte impacto que me ocasionó el vehículo porque con la parte delantera me rebanó toda la parte del pie. Estuvieron los huesos mucho tiempo expuestos, y por el fuerte impacto se infectaron

¿Cuándo dice que, por el tiempo, cuánto tiempo transcurrió entre el accidente y la primera cirugía? Yo me refiero es al tiempo expuesto en el accidente

Usted informa que el vehículo lo arrastró, ¿cómo fue ese arrastré? Yo iba cruzando por la carrera 26, miré para ambos lados y cuando me di cuenta el carro ya lo tenía encima

¿Y qué hizo usted para evitar el accidente? Es que yo sentí fue el carro encima porque él iba a alta velocidad

¿Como usted dice que iba a alta velocidad, desde cuántos kms usted lo vio? No, yo sé la velocidad es por el arrastre

¿Describa cómo fue el arrastre? De la mitad de la vía

¿Hasta dónde? Hasta por toda la carrera 33 C

¿Aproximadamente cuantos metros fue eso? Eso si no sé

¿Con que parte del vehículo impacto usted? Delantera, derecha

¿Le indicó usted al señor Juez que para el momento de los hechos la motocicleta de placas KME-03E contaba con SOAT, por qué entonces en el IPAT quedó consignado que en la motocicleta no contaba con dicho seguro obligatorio? R/. No recuerdo, pero para estar en la empresa en que trabajaba tiene que estar al día. No sé

¿Cómo explica que en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) TAMBIÉN SE evidencia que para la fecha de los hechos no contaba con SOAT? R/ Yo sé que los tenía al día, No sé

¿A qué área de la empresa en que usted trabajaba fue reubicado después del accidente? No he sido reubicado, no estoy trabajando

¿Cuenta con carta de despedido? No, no sé, yo me desentendí de eso lo dejé a los abogados

¿Pero a usted le notificaron cara de despido? No

INTERROGATORIO DE NURY ALEJANDRA GONAZALES:

¿Cuál es su relación con el señor Jimmy? Soy la compañera permanente, vivimos en unión libre dese hace aproximadamente 9 años

¿Cuándo conoció al señor Jimmy? Nos conocemos desde tiempo atrás, pero nuestra relación viene desde 16 de septiembre del 2015

¿Ustedes tienen 3 hijos? Conmigo solo 2

¿Cuáles son los nombres? María juliana y Felipe

¿Edad? Felipe 7, María Juliana 2 años

¿Cómo fue el día del accidente, a qué hora se enteró que el señor Jimmy se había accidentado? Yo me encontraba laborando. El Tránsito llegó como a la 1 de la tarde, el accidente fue aproximadamente a las 11, la policía siempre estuvo ahí y el señor que chocó a mi esposo también estaba ahí

¿Vio si los vehículos fueron movidos? No sé, así como se indica en el croquis así estuvo todo el tiempo

¿Usted por qué compareció al accidente y no a la clínica? Porque la vecina me dijo, tranquila llegue al punto del accidente y yo acompaño a su esposo

¿Usted desde el año 2015 convive con el Sr. Jimmy? Si sr

¿Cómo ha sido el tiempo posterior al accidente en cuanto al tratamiento de salud del señor Jimmy? R/ No hay Palabras exactas para describir el dolor que hemos sufrido como familia no las hay. Desde el día que mi esposo se accidentó estuvo pendiente de él, y me tocó sacrificar la navidad, mi niño, desde ahí empieza una de las situaciones duras. Estuvimos 2 meses en la clínica los cuales fueron súper dolorosos. Yo renuncié a mi trabajo y estuve pendiente de mi esposo, me turnaba con la familia, y mis cuñadas.

A mi me tocó doblarme para suplir los gastos de la casa

¿Cuándo llegó al accidente le preguntó al policía si se habían movido los vehículos o era la posición final? Lo primero que hice fue dirigirme a la policía y le pregunté, porque yo no entendía porque la moto estaba sobre el andén, entonces me dijeron que en esa posición había quedado por el accidente

¿Éste accidente fue reportado como un accidente de trabajo? No, porque mi esposo se encontraba durante 2 días de trabajo

¿Quién le cubría las incapacidades? La empresa nos colaboró económicamente los primeros meses y después se desentendió

¿A que EPS se encontraba afiliado? Comfenalco Valle

¿Ustedes solicitaron el pago de las incapacidades a Comfelaco? Eso se dejó a cargo de los abogados

¿La empresa lo despidió o se retiró voluntariamente? No tenemos conocimiento

¿Usted no sabe como quedó desvinculado de la empresa? No

¿Cómo sostienen los gastos del hogar? Yo trabajo, yo sostengo el hogar

¿El señor Jimmy cuando trabajaba cotizaba para pensión? Si, claro

¿Y con qué entidad cotizaba la pensión? Porvenir

¿Usted le presentó solicitud de pensión a Porvenir? No, los abogados son los que saben esa parte

INTERROGATORIO MARTHA PATRICIA GONZALES:

¿Qué relación de parentesco tiene con el señor Jimmy? Soy la suegra

¿Desde hace cuánto conoce al señor Jimmy? 12 años

¿Hace cuanto su hija vive con el señor Jimmy? Hace 9 años más o menos

¿Dónde vive? En este momento vive con mi hija por colaborarles

¿Con quién se fue a venir? Con mi hijo, mi esposo no se vino porque él tiene su trabajo fijo

¿Cuándo se vino a vivir a Cali con ellos? Mas o menos a los 3 días después del accidente

¿Con anterioridad al accidente cada cuanto se veía con su hija y yerno? Más o menos cada 6 días en cuanto a venir, pero telefónicamente nos hablábamos casi todos los días

¿Usted afirma que vivía en Cundinamarca, ese negocio era propiamente suyo? Pagaba un impuesto en la plaza de mercado del pueblo

¿Cuándo usted dice que vino a ayudarle a su hija cómo ha visto emocionalmente a su hija después del accidente? Mal, con esas crisis que le dan a él ella sufre mucho

¿Las crisis que le dan son previas o después del accidente? Después

¿Emocionalmente cómo el afecta esta situación? Mal, porque a mi me afectan esos problemas de ellos

¿Los hijos de ellos se han visto afectados? Al niño se le dio muy duro, porque lo conoció con pierna, a la niña si casi no porque lo conoció así

¿El señor Jimmy utiliza prótesis? No Sra., tiene muletas

¿Sabe si el señor Jimmy se ha integrado a través de su EPS o fondo de pensiones a programas de rehabilitación de empleabilidad? No Sra., yo no sé nada de eso, yo creo que no porque él la pasa aquí

¿De dónde lo conoce? Porque recibí a su hija

Usted informa que conocía al señor Jimmy desde hace 2 años. ¿Antes de empezar la relación con cuánto tiempo de anterioridad se conocían? Antes de estar con ella no lo conocía a él

¿Entonces por qué informa que lo conocía hace 12 años, si empezaron hace 9? No, ellos trabajaban en la misma empresa, peor no lo había visto

¿Es decir, antes de la relación usted no lo conocía? No

¿Recibe apoyo de sus familiares? De la hermana y la mamá

¿De qué tipo? Entre ellos reúnen, le hace medicamentos y se los envían, si necesita algún medicamento

¿Con qué frecuencia? Constante, lo de la comida es constantemente, por ahí cada 15 o 20 días

EMMA ESPERANZA GOMEZ:

¿Usted por qué cambió su nombre? Porque cuando mi mama y mi papá nos registraban a los 8 días de nacida, entonces en la registraduría estaba en un nombre y en la iglesia otro, cuando me iba a casar me

tocó hacer el cambio.

ANA BEATRIZ DE LA CRUZ GOMEZ

- Por favor manifieste al Despacho la relación que usted ostenta respecto del señor Jimmy. R/ Prima materna

ANA DE LA CRUZ

Por favor manifieste al Despacho la relación que usted ostenta respecto del señor Jimmy. R/ Soy la hermana

¿Vive con él? R/ No, en la casa de al lado

- **PARTE DEMANDADA:**

VICTOR VICENTE MORENO GALVIS (CONDUCTOR)

- ¿Usted venía en contravía? No, porque no había ninguna señalización que dijera que era contravía
- ¿Había alguna señal de pare en esa intersección? No
- ¿Usted conocía este sector? No sr
- ¿La posición de los vehículos del croquis es correcta? La de mi vehículo sí, pero la de la moto es al contrarío
- ¿Cómo ocurrió el accidente? Iba en el vehículo buscando a la dirección de la escuela, íbamos de sur a norte cuando mas o menos a unos 20 kms la moto me impactó por el lado izquierdo, en la calle 33 con cra 26, inmediatamente queda el carro parado esperando la presencia de las autoridades.
- ¿En la parte frontal? Si, me arranca el bumper plástico
- ¿Con qué parte de la motocicleta colisionó el vehículo que usted manejaba? El me dio de frente
- ¿Si el impacto es ahí como explica usted que la moto haya quedado en ese lugar? El me sale por el lado izquierdo y creo que viene en contravía
- ¿El viene por la carrera 26 que es una vía en doble sentido? Si. El sale del lado izquierdo y me impacta
- ¿Por qué queda la moto al otro lado derecho? Porque él me impacta y sigue derecho con la moto
- ¿Con quién venía usted? El ingeniero Marcial, era el hermano de la dueña del carro
- Usted indica que iba más o menos a 20 kms/hra, ¿cómo puede verificar eso? Ahí en el velocímetro se veía
- ¿Cuánto tiempo transcurrió desde el accidente hasta cuando llegó la policía? Diga usted 5 mins, ellos estaban ahí a media cuadra
- ¿Solo el bumper fue el daño de su vehículo? Si, le arrancaron el Bumper
- ¿Qué precauciones tomó usted al momento de colisión? Frenar
- ¿Cuál cree usted que fue la causa del accidente? Que el señor venía en contravía
- ¿El accidente en que parte ocurre? Cuando yo estoy empezando a coger la intersección

- **ELIZABETH PEREA MARTINEZ (PROPIETARIA)**

- El vehículo para la fecha de los hechos se encontraba asegurado? Si, con HDI SEGUROS.

- Al momento de la colisión quien se encargaba de los arreglos de este vehículo? Mi persona, y el seguro también nos ayudaba con eso

- ¿Quién se encargaba del mantenimiento? Mi persona

- ¿Para el momento del accidente usted había contratado otra póliza en exceso? Solo el SOAT

- **DRA MORIONES EN CALIDAD DE RL DE HDI SEGUROS S.A**

- ¿La compañía que usted representa tenía asegurado para la fecha de los hechos el vehículo IVO-794? R/ Si, la póliza No. 4216729 que contaba con una vigencia 06 de octubre del 2021 al 06 de 10 del 2022
- ¿Qué amparo tiene? Responsabilidad Civil, un valor asegurado de 3.000, y un sublimite de 1.000 SMLMV. El lucro cesante solo ampara el consolidado, pero está excluido
- ¿Está excluido expresamente? R/ No está expresamente la exclusión. Dentro de la cobertura está solo el lucro cesante consolidado.
- ¿Por qué medio le informa de los sublimites y en qué fecha? Los intermediarios son los que colocan los negocios, la compañía cotiza los negocios y se los manda al intermediario, y es el intermediario quien da a conocer las condiciones, no tengo fecha exacta en que lo hizo el intermediario
- ¿En qué página de la póliza están los sublimites? No me sé precisamente la poliza
- ¿Respecto del RCE a suma asegurada tiene deducible alguno? No
- ¿Tenía amparado la protección patrimonial? Si
- ¿Respecto de este amparo de protección patrimonial aplica algún deducible? No

4. **Fijación del litigio:** Todos los hechos son objeto de prueba. Igualmente deben ser objeto de prueba los hechos del llamamiento en garantía.

La fijación del objeto de litigio: Se trata de un u proceso Declarativo de RCE, por ende dicho objeto consiste en determinar si la demandante logra o no demostrar los presupuestos de ésta acción. De concluir positivamente a esta cuestión, el juez entra a determinar si alguna de las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada son procedentes o no

5. **Control de legalidad**
6. **Decreto de pruebas:**

- Pruebas decretadas para la parte demandante:

- Documentales aportados con la demanda
- Se niega la inspección judicial
- Testimoniales: Pablo Antonio, Gabriel Tamayo, Neida Hernan mera, Fernando zapata, Cristian Mauricio, Yahaira, Alejanda, Milton, el Agente de Tránsito, y Paola Andrea Martinez Barrera.
- Se concede a la parte demandante el término de 60días para que aporte RAT y PCL

- **HDI SEGUROS S.A:**

- Testimonial: María Camila Agudelo
- Se concede el término de 60 días para que aporte el Dictamen pericial concerniente
- Documentales aportados con la demanda y reforma de dda.

Interpongo recurso de reposición conforme al artículo 318 CGP, respecto del decreto de dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito y dictamen de pérdida de la capacidad laboral decretado a favor de la parte demandante, alegando que no se cumplen los requisitos ni las ritualidades mínimas exigidas por mandato de la Ley, para que pueda este Honorable Despacho decretarla. El Código General del Proceso en su artículo 227 fija los requisitos mínimos que debe cumplir una parte procesal para solicitar el decreto de una pericia. Esta norma señala: "*ARTÍCULO 227. DICTAMEN APORTADO POR UNA DE LAS PARTES. La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas".* Esta norma imperativa señala que cuando se requiera el decreto de una pericia, debe el solicitante aportarla junto con los anexos de su demanda., pero al contrastar este requisito con la demanda, se evidencia que se está solicitando un término para aportar el dictamen, cuando el mismo debió haberse aportado conjuntamente con la demanda, es decir que la parte demandante incumplió con dicha carga que recae sobre sus hombros, y que debió cumplir en su oportunidad.

El juez NO REPONE

7. **Se fija el día 20 de marzo del 2025 para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento a las 9:00 a.m.**

Termina diligencia siendo las 03:57 p.m.

@Informes GHA Por favor agendar fecha.
@Guido Montero Gomez Por fis me ayudas solicitando el acta de la audiencia?
@CAD GHA Por favor subir traza.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.